

bencion hatenido en el asunto.  
Tales comites }  
legaciales } La Ciudad Acordo se haga saber a  
quien sus cartas } los caballeros comisarios y legaciales  
sacuen del correo las cartas o pliegos  
que bengan para la Justicia y ayun-  
tamiento, y asimismo las que ben-  
gan solo para el Ayuntamiento  
como ha sido practica en esta Ciudad.  
y que por si las presentan al for-  
corregidor, las que se abriran a pre-  
sencia de tres capitulares.

Tunta p. enten }  
der en el alojam } A consecuencia de la orden de la Supre-  
y bagages } ma central del Reyno para que se  
creo una Junta que entienda en lo  
alojam. y embargo de Bagages, en el  
modo y forma, que se manda, teniendo  
la Ciudad presente que anualmente  
 nombra comisarios de este cuerpo  
que entiendan en este negocio, y cum-  
pliendo por otra parte con lo que man-  
da, Acordo la Ciudad que sin perju-  
cio de continuar sus nombramientos,  
el Regidor mas antiguo de los que  
en cada año se nombren sea el Vocal  
de la Junta q. se manda establecer  
y que se pare oficio al Reber.

